



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO DE ARCHIVO No. EL 1049**

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007 y teniendo en cuenta:**

Que en atención al Radicado DAMA N° 22518 del 29 de junio de 2005, el DAMA hoy, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita el día 7 de julio de 2005, dando así lugar a la expedición del Requerimiento N° 23358 del 10 de octubre de 2005 en el que se solicitó al representante legal implementar control de dispersión de gases al restaurante ubicado en la carrera 41 N° 23 – 28 de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, se practicó visita de seguimiento el 26 de mayo de 2006 a la dirección radicada y se expidió el concepto técnico N° 4305 del 30 de mayo de 2006, mediante la cual se determinó: **"Situación encontrada: Emisiones: durante la visita se observó que sobre la estufa de dos puestos de gas propano se instalo un extractor marca CIMSA con un filtro para el control de vapores y olores. Al momento de la visita no se percibieron olores ofensivos fuera del establecimiento. Análisis de Cumplimiento: de acuerdo a lo observado en la visita, se concluye que el establecimiento ubicado en la carrera 41 N° 23 – 28 dio cumplimiento a lo establecido en el requerimiento DAMA N° 23358 de 10/10/2005, ya que implemento una nueva campana, con filtro, de forma tal que no hay afectación por olores al exterior del predio, tal y como se constato al momento de la visita."**

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 22518 del 29 de junio de 2005 y requerimiento N° 23358 11 de octubre de 2005, respecto de queja por contaminación atmosférica presuntamente generada por un restaurante ubicado en la carrera 41 N° 23 – 28 de esta ciudad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

10 JUL 2007

  
**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN**  
Profesional Especializado Grado 25 (E)  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

**Bogotá sin indiferencia**